

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 108 de fecha 05 de Diciembre de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Modificar el Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1. **CREÁNSE** las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2011, de la Municipalidad de Padre Las Casas.

| Código | Nombre | Área de Gestión | Monto M\$ |
|--------|---|-----------------|-----------|
| 0168 | "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori" | 04 | 74.493 |
| 0169 | "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Francisco Ancapi" | 04 | 227.024 |
| 0170 | "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao" | 04 | 153.631 |

2. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal año 2011, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>M\$</u> |
|---------------|----------------------------------|----------------|
| 13 03 | De Otras Entidades Públicas | 455.148 |
| 13 03 002 002 | Programa Mejoramiento de Barrios | 455.148 |
| | TOTAL | 455.148 |

2.1 **Área de Gestión 04 Programas Sociales**

PRESUPUESTO DE GASTOS

| <u>CUENTA</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>M\$</u> |
|---------------|--|----------------|
| 31 02 004 | Obras Civiles; Código 0168 "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori" | 74.493 |
| 31 02 004 | Obras Civiles; Código 0169 "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Francisco Ancapi" | 227.024 |
| 31 02 004 | Obras Civiles; Código 0170 "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao" | 153.631 |
| | TOTAL | 455.148 |

ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/SEA
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Administración y Finanzas
- Secple
- Oficina de Partes. ✓

86102

MINUTA

Nombre del Proyecto: Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao.

Ubicación: Macrosector de Niágara.

Descripción:

Las alternativas de solución presentados en esta iniciativa se diseñaron en función del problema que presenta la comunidad y varían dependiendo de la fuente de agua y a la disponibilidad de energía eléctrica que poseen actualmente.

Para la comunidad Antonio Pilquinao se presentan las siguientes soluciones:

| SOLUCION | FAMILIAS |
|---|--------------------|
| Solución N° 1 Sistemas Individuales con captación de aguas subterráneas (Pozo Noria) con bomba eléctrica y estanque de 650 lts. | 21 Familias |
| Solución N° 2 Sistemas Individuales con captación de aguas subterráneas con Sondaje con bomba eléctrica y estanque de 650 lts. | 5 Familias |

| NOMBRE | MONTO |
|--|------------------------|
| "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao" | \$153.630.754.- |

Este proyecto postuló al "Plan Abasto de Agua IX Región", del Programa Mejoramiento de Barrios dirigido por la SUBDERE. Esta iniciativa se financiará desde la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior para el año 2011, la cuál contiene la Asignación 006 (Programa Mejoramiento de Barrios). Además la mencionada glosa, dispone que se podrán destinar recursos al financiamiento de acciones concurrentes para asegurar la disponibilidad de carteras de proyectos de Mejoramiento de Barrios, de saneamiento sanitario, de plantas de tratamiento de aguas servidas, de minimización y mejoramiento integral de manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales y de energización, entre otros.

Por lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la incorporación de estos fondos para esta iniciativa al Presupuesto Municipal y la creación de la cuenta presupuestaria con el siguiente nombre "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao" cuyo monto asciende a \$153.630.754.-



Cristian Brown Riquelme
 Secretario Comunal de Planificación

CBR/jfs



ORD.N°: 183

ANT.: Acuerdo Cora; Traspaso fondos a Subdere

MAT.: Informa montos definitivos de proyectos Abasto Agua

TEMUCO, 01 de diciembre de 2011.-

DE : JEFE UNIDAD REGIONAL SUBDERE
REGION DE LA ARAUCANIA

A : SR. JUAN EDUARDO DELGADO
ALCALDE DE PADRE LAS CASAS

Junto con saludarle, informo a Usted que los proyectos de Abasto de Agua Potable de la comuna de Padre Las Casas, que más adelante se detallan, se encuentran admisibles técnicamente, según se indica en la Plataforma de postulación de Proyectos del Programa Mejoramientos de Barrios (www.chileindica.cl/pmb), y cuyos montos definitivos son los siguientes:

| Nombre Proyecto | Aporte Subdere (\$) |
|---|---------------------|
| ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA FRANCISCO ANCAPI | 227.023.258 |
| ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PEDRO TORI | 74.492.194 |
| ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PILQUINAO | 153.630.754 |
| ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PEDRO LINCONAO | 153.040.248 |
| TOTAL | 608.186.454 |

En función de lo anterior el municipio podrá iniciar procesos de licitación, manteniéndose a la espera de Resolución Subdere, que distribuye recursos para adjudicar, lo que deberá quedar establecido en las bases de licitación correspondiente.


JORGE JARA SEPULVEDA
JEFE UNIDAD REGIONAL SUBDERE
REGION DE LA ARAUCANIA

RJS/DNH/dnh

Distribución:

- Indicada
- SUBDERE – Región de La Araucanía

MINUTA

Nombre del Proyecto: Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Francisco Ancapi.

Ubicación: Macrosector de Niágara.

Descripción:

Las alternativas de solución presentados en esta iniciativa se diseñaron en función del problema que presenta la comunidad y varían dependiendo de la fuente de agua y a la disponibilidad de energía eléctrica que poseen actualmente.


Para la comunidad Francisco Ancapi se presentan las siguientes soluciones:

| SOLUCION | FAMILIAS |
|---|-------------|
| Solución N° 1 Sistemas Individuales con captación de aguas subterráneas (Pozo Noria) con bomba eléctrica y estanque de 650 lts. | 38 Familias |
| Solución N° 2 Sistemas Individuales con captación de aguas subterráneas con Sondaje con bomba eléctrica y estanque de 650 lts. | 1 Familia |
| Solución N° 3 Sistemas Individuales con captación de aguas en punto de afloramiento (vertiente) con bomba eléctrica y estanque de 650 lts. | 4 Familias |
| Solución N° 4 Sistemas Individuales con captación desde vertiente y distribución gravitacional hasta las viviendas con estanque de 650 lts. | 1 Familia |

| NOMBRE | MONTO |
|--|-----------------|
| "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Francisco Ancapi" | \$227.023.268.- |

Este proyecto postuló al "Plan Abasto de Agua IX Región", del Programa Mejoramiento de Barrios dirigido por la SUBDERE. Esta iniciativa se financiará desde la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior para el año 2011, la cuál contiene la Asignación 006 (Programa Mejoramiento de Barrios). Además la mencionada glosa, dispone que se podrán destinar recursos al financiamiento de acciones concurrentes para asegurar la disponibilidad de carteras de proyectos de Mejoramiento de Barrios, de saneamiento sanitario, de plantas de tratamiento de aguas servidas, de minimización y mejoramiento integral de manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales y de energización, entre otros.

Por lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la incorporación de estos fondos para esta iniciativa al Presupuesto Municipal y la creación de la cuenta presupuestaria con el siguiente nombre "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Francisco Ancapi" cuyo monto asciende a \$227.023.268.-



 DIRECTOR
Cristian Brown Riquelme
 Secretario Comunal de Planificación

CBR/jls



ORD. N°: 183 /

ANT.: Acuerdo Core, Traspaso fondos a Subdere

MAT.: Informa montos definitivos de proyectos Abasto Agua

TEMUCO, 01 de diciembre de 2011.-

DE : JEFE UNIDAD REGIONAL SUBDERE
REGION DE LA ARAUCANIA

A : SR. JUAN EDUARDO DELGADO
ALCALDE DE PADRE LAS CASAS

Junto con saludarle, informo a Usted que los proyectos de Abasto de Agua Potable de la comuna de Padre Las Casas, que más adelante se detallan, se encuentran admisionales técnicamente, según se indica en la Plataforma de postulación de Proyectos del Programa Mejoramiento de Barrios (www.chileindica.cl/pmb), y cuyos montos definitivos son los siguientes:

| Nombre Proyecto | Aporte Subdere (\$) |
|--|---------------------|
| ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA FRANCISCO ANCHI | 270.629.268 |
| ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PEDRO FORB | 76.492.204 |
| ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PIQUINAO | 158.630.754 |
| ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PEDRO LINCOLN | 253.040.248 |
| TOTAL | 658.892.474 |

En función de lo anterior el municipio podrá iniciar procesos de licitación, manteniéndose a la espera de Resolución Subdere, que distribuye recursos para adjudicar, lo que deberá quedar establecido en las bases de licitación correspondiente.

RJS/DF/MS/MS

Distribución:

- Indicada
- SUBDERE - Región de La Araucanía

MINUTA

Nombre del Proyecto: Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori.

Ubicación: Macrosector de Niágara.

Descripción:

Las alternativas de solución presentados en esta iniciativa se diseñaron en función del problema que presenta la comunidad y varían dependiendo de la fuente de agua y a la disponibilidad de energía eléctrica que poseen actualmente.

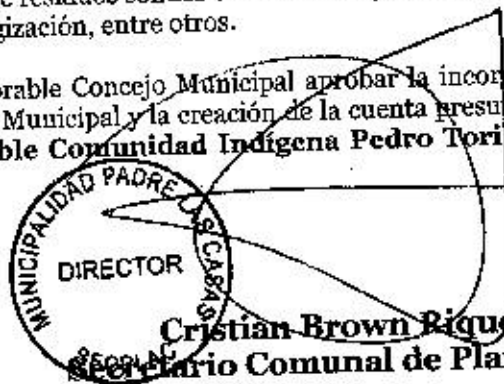
Para la comunidad Pedro Tori se presentan las siguientes soluciones:

| SOLUCION | FAMILIAS |
|---|--------------------|
| Solución N° 1 Sistemas Individuales con captación de aguas subterráneas (Pozo Noria) con bomba eléctrica y estanque de 650 lts. | 14 Familias |

| NOMBRE | MONTO |
|---|-----------------------|
| "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori" | \$74.492.194.- |

Este proyecto postuló al "Plan Abasto de Agua IX Región", del Programa Mejoramiento de Barrios dirigido por la SUBDERE. Esta iniciativa se financiará desde la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior para el año 2011, la cuál contiene la Asignación 006 (Programa Mejoramiento de Barrios). Además la mencionada glosa, dispone que se podrán destinar recursos al financiamiento de acciones concurrentes para asegurar la disponibilidad de carteras de proyectos de Mejoramiento de Barrios, de saneamiento sanitario, de plantas de tratamiento de aguas servidas, de minimización y mejoramiento integral de manejo de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, de puesta en valor de inmuebles patrimoniales y de energización, entre otros.

Por lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la incorporación de estos fondos para esta iniciativa al Presupuesto Municipal y la creación de la cuenta presupuestaria con el siguiente nombre "Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Tori" cuyo monto asciende a \$74.492.194.-



Cristian Brown Riquelme
Secretario Comunal de Planificación

CBR/jfs



ORD.N°: 189

ANT.: Acuerdo Core, Traspaso fondos a Subdere

MAT.: Informa montos definitivos de proyectos Abasto Agua

TEMUCO, 01 de diciembre de 2011.-

DE : JEFE UNIDAD REGIONAL SUBDERE
REGION DE LA ARAUCANIA

A : SR. JUAN EDUARDO DELGADO
ALCALDE DE PADRE LAS CASAS

Junto con saludarle, informo a Usted que los proyectos de Abasto de Agua Potable de la comuna de Padre Las Casas, que más adelante se detallan, se encuentran admisibles técnicamente, según se indica en la Plataforma de postulación de Proyectos del Programa Mejoramientos de Barrios (www.chileIndica.cl/pmb), y cuyos montos definitivos son los siguientes:

| Nombre Proyecto | Aporta Subdere (\$) |
|---|---------------------|
| ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA FRANCISCO ANCAPI | 227.023.268 |
| ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PEDRO TORI | 74.492.194 |
| ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA ANTONIO PILQUINAO | 153.630.754 |
| ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PEDRO LINCONAO | 153.040.248 |
| TOTAL | 608.186.464 |

En función de lo anterior el municipio podrá iniciar procesos de licitación, manteniéndose a la espera de Resolución Subdere, que distribuye recursos para adjudicar, lo que deberá quedar establecido en las bases de licitación correspondiente.


JUAN JARA SEPULVEDA
JEFE UNIDAD REGIONAL SUBDERE
REGION DE LA ARAUCANIA

RJS/DNH/dnh
Distribución:

- Indicada
- SUBDERE – Región de La Araucanía